

SER

SINDICATO DE EDUCADORES DE
RISARALDA PERSONERÍA JURÍDICA Nº 0750 DE MAYO 9/

<http://saia.pereira.g.>

1967 - 2019



49 AÑOS DE HISTORIA
Y DE LUCHA

ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No: **11515-2016**
Fecha: 10/03/2016 - 16:21:57
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Despacho del Alcalde

Pereira, marzo 10 de 2.016

DOCTOR
JUAN PABLO GALLO MAYA.
Alcalde Municipal.

DOCTOR
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA.
Secretario de Educación Municipal.

Referencia: Derecho de petición. Modificación calendario escolar.

Cordial saludo.

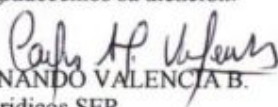
En atención a la solicitud recibida por parte de los docentes en el sentido de buscar modificar el calendario escolar deje en el despacho del Doctor Daniel Leonardo Perdomo el calendario escolar del Departamento de Risaralda y la circular del Municipio de Dosquebradas en la cual se orienta la recuperación de los 2 días laborables de semana santa.

De igual forma de manera informal le exprese el descontento del magisterio y exprese el trato discriminatorio que se venía dando al personal que labora en educación en el Municipio de Pereira pues en el caso de Dosquebradas y los Municipios no certificados del Risaralda, al igual que los funcionarios de la administración de Pereira, habían establecido horarios a fin de que el personal de planta de la administración pudiera disponer de estos dos días de semana santa.

En el día de hoy encontramos que el Departamento Administrativo de la Función Pública reorienta lo señalado en circular anterior y da claras instrucciones que considero deben volverse a tener en cuenta por parte de su despacho.

De antemano agradecemos su atención.

Atentamente,


CARLOS HERNANDO VALENCIA B.
Sec. Asuntos Jurídicos SER.
Cel. 3155326390

Anexo: Circular Externa No. 100-08-2016 DAFP
Titular de Prensa Periódico el Tiempo.

¡Los Derechos no se mendigan... se conquistan al calor de la lucha!

Correos: sindicatodeeducadores@hotmail.com
Calle 13 No 6-39 PEX: 3355458

SER

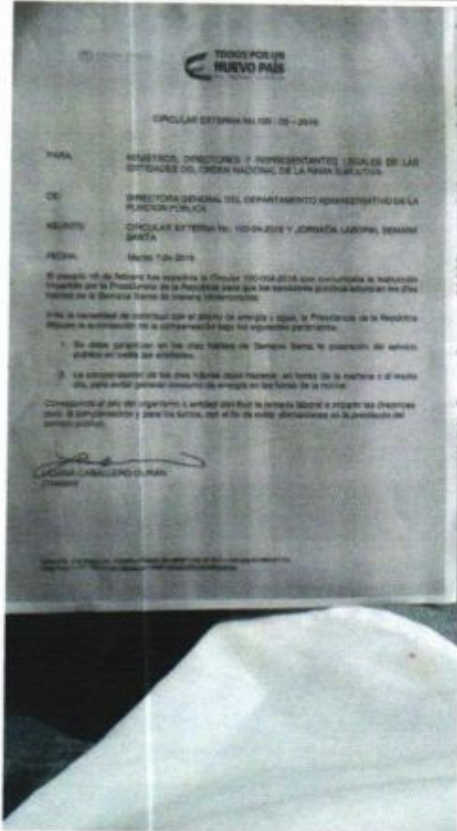
SINDICATO DE EDUCADORES DE

RISARALDA PERSONERÍA JURÍDICA N° 0750 DE MAYO 9/67

1967 - 2019



49 AÑOS DE HISTORIA
Y DE LUCHA



Empleados públicos descansarían en Semana Santa para ahorrar energía

Publicado: 3/9/2016 9:30:47 PM

Twitter Compartir



El presidente de la República, Juan Manuel Santos envió una circular donde autoriza a los empleados públicos a no trabajar en Semana Santa con el objetivo de ayudar al ahorro de energía eléctrica, según informa el portal Primera Página.

La nueva orden modificaría la que el primer mandatario dio el pasado 16 de febrero en donde obligaba a todos los funcionarios a trabajar de manera ininterrumpida durante el mismo periodo de tiempo, sin embargo, esta autorización no aplica para las personas que son esenciales para prestar el servicio al público por lo que deben laborar el martes y el miércoles santo, por ser días hábiles.

¡Los Derechos no se mendigan... se conquistan al calor de la lucha!

Correos: sindicatodeeducadores@hotmail.com
Calle 13 No 6-39 PBX: 3356458



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	10 de marzo de 2016	Número de radicado:	11515
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS HERNANDO VALENCIA BEDOYA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

